



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 1 y apartado 3 inciso b) y 21 del Decreto Reglamentario N° 59/19; el expediente PG.SA-732-19 por el que tramita la Licitación Privada N° 1/19 Proceso de Compra PBAC 2-0022-LPR19, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza diario para el inmueble sito en Avenida Larroque N°2300 de Banfield, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, el cual fue autorizado mediante la Resolución S.A. N°88/19 que obra a fs. 43/44;

Que a fs. 45/47 consta la publicación del Proceso de Compra N° 2-0022-LPR19 en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 56 y 63 obran las publicaciones del proceso de contratación en la página Web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la publicación en la página Web del Ministerio Público, respectivamente;

Que a fs. 57 consta las invitaciones cursadas a los proveedores del rubro;

Que a fs. 64 obra la publicación en el Boletín Oficial;

Que según el Acta de Apertura obrante a fs. 997/998 se presentaron nueve (9) ofertas;

Que a fs. 1032/1033 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación, quien aconseja adjudicar a la firma All Reddy Servicios SA y desestimar las ofertas de las firmas Glomar SA, Proveedora Los Estudiantes SRL, Cruz del Mar SA y Big Clean SRL por las razones allí expuestas.

Que a fs. 1038 obra la credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma preadjudicada;

Que en cumplimiento de la Disposición Normativa B 50/11 de ARBA y de acuerdo a lo normado por el artículo 6 de la Resolución P.G. N°94/19, a fs. 1039 se agrega

el formulario A -404 W de la firma All Reddy Servicios SA donde consta que no registra incumplimientos impositivos;

Que a fs. 1040/1042 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de la firma All Reddy Servicios SA los cuales no registra anotaciones;

Que a fs. 1048/1053 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia estimando procedente continuar con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo que adjudique la licitación a la firma All Reddy Servicios SA.

Que a fs. 1057/1058 toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron el informe de fs. 1032/1033;

POR ELLO, el señor Director de Coordinación Administrativa, Financiera y de Contrataciones de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 983/16 (arts. 28 a 32) y en atención a las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Licitación Privada N° 1/19 Proceso de Compra PBAC N° 2-0022-LPR19 tendiente a realizar la contratación del servicio de limpieza diario para el inmueble sito en Avenida Larroque N°2300 de Banfield, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2°: Desestimar las ofertas presentadas por la firma Glomar SA, por no presentar la documentación técnica requerida (Art. 10 Requisitos Técnicos, Punto 2), y registrar deuda del impuesto inmobiliario; por la firma Proveedora Los Estudiantes SRL toda vez que no presento la documentación administrativa que acredita no poseer deuda en el Sindicato de Obreros de Maestranza (Art. 10 Requisitos Administrativos Punto 14); por la firma Cruz del



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Mar SA, toda vez que no presentó el Anexo E del Pliego de Condiciones Particulares -Constancia de constitución de domicilio electrónico, y por la firma Big Clean SRL, toda vez que su cotización económica es contraria al interés fiscal, tal como fue expuesto en el dictamen emitido por la Comisión de Preadjudicación obrante a fs. 1032/1033.

Artículo 3°: Adjudicar al proveedor All Reddy Servicios SA con domicilio en calle 23 N°497 de La Plata, el renglón N°1 correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en Avenida Larroque N°2300 de Banfield, Departamento Judicial de Lomas de Zamora de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones particulares, desde el 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019, por importe mensual de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 507.300,00) haciendo un total por tres (3) meses de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.521.900,00) de acuerdo a su oferta de fs. 385/498;

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2019 de acuerdo a la solicitud de gasto de fs. 15.

Artículo 5°: Notificar la presente resolución. Solicitar al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Decreto N°59/19 previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.

Artículo 6°: Registrar la presente resolución y pasar al Área Contrataciones a sus efectos.

